



CIRCULAR EXTERNA N° 0014

100-05-

Sincelejo, 25 JUN 2015

DE: Contralor General del Departamento de Sucre

PARA: Gobernador, Alcaldes Municipales, Gerentes de Hospitales y Centros de Salud, Gerentes de Empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas, Rector Universidad de Sucre, Gerente plan Departamental de Aguas, Gerentes Fondos Mixtos, Directores de Institutos de Recreación y Deporte, Directores de Instituciones Educativas y Centro Docentes, demás sujetos de control

ASUNTO: Buenas Prácticas- Rendición de Cuentas

Cordial Saludo,

De conformidad con las competencias asignadas al Contralor General del Departamento de Sucre en los artículos 268 y 272 Constitución Política de Colombia y la ley 330 de 1996, y en especial en lo consagrado en la resolución 085 de 26 marzo de 2012 respecto a *Desarrollar y Promover programas de Rendición de Cuentas* y frente al derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los servidores públicos de facilitar la inspección y responder por sus actos, en cumplimiento de uno de los mecanismos de democracia participativa consagrados en la Constitución Política, los invito a cumplir y observar las buenas prácticas de gestión e informar y explicar sus acciones a la ciudadanía, atendiendo el procedimiento metodológico de la **Rendición de Cuentas**.

Lo anterior, derivado del derecho que tienen los ciudadanos de acceder a la información sobre la gestión desarrollada por los servidores públicos, que tienen como referente normativo general los contenidos desarrollados en la Ley 489 de 1998 sobre democratización y control social de la administración pública, el cual fue reglamentado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Articulado a este marco normativo, se expidió el Conpes 3654 de 2010, cuyos lineamientos están orientados a consolidar una cultura de apertura de la información, de transparencia y dialogo entre el Estado y los Ciudadanos. De esta adopción, el 14 de julio de 2014 se formulo el Manual Único de Rendición de Cuentas, el cual se convierte en un instrumento importante para llevar a cabo dicha actividad en las Entidades Publicas.

Cordialmente,


JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Natalia F. asesor Despacho